

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2018/4173 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria núm. 6.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018 ha acordado aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 6, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Porcuna.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP.

Porcuna, a 27 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.